

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 002

Fecha: 23/01/13

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 001 2012 00070	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR A LA SUPERINTENDIENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL PROCURADOR DELEGADO PARA ESTE DESPACHO, VINCULA TERCERO, SEÑALA GASTOS PROCESALES, CONCEDE TERMINO Y RECONOCE APODERADO.-	22/01/2013	
1100133 34 001 2012 00088	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CESAR ALEGRIA ERAZO	CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR A LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA Y A LA SUPERINTENDIENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN,, VINCULA TERCERO, REQUIERE AL APODERADO PARA QUE INFORME UNA DIRECCION DE NOTIFICACION DEL TERCERO, Y APORTE LOS TRASLADOS NECESARIOS, SEÑALA GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, CORRE TRASLADO A LAS PARTES, ORDENA OFICIAR A LA CAMARA DE COMERCIO Y RECONOCE APODERADO.-	22/01/2013	
1100133 34 001 2012 00115	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMITIR POR COMPETENCIA LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR PREVIAS LAS CONSTANCIAS DEL CASO.-	22/01/2013	
1100133 34 001 2012 00120	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR A LA SUPERINTENDIENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AL DIRECTOR DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, SEÑALA GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO, CORRE TRASLADO A LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON EL ART. 199 DEL CPACA Y RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR.-	22/01/2013	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 34 001 2012 00129	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA INES FALAGAN TORRES	ALCALDIA LOCAL DE SANTAFE	AUTO ADMITE DEMANDA ADMITE LA DEMANDA DE LA REFRENCIA, ORDENA NOTIFICAR A LAS ENTIDADES DEMANDADAS, A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO Y A LA PROCURADURIA DELEGADA PARA ESTE DESPACHO, SEÑALA GASTOS PROCESALES Y CONCEDE TERMINO PARA SUFRAGARLOS, CONCEDE TERMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y RECONOCE APODERADO JUDICIAL.-	22/01/2013	
1100133 34 001 2012 00172	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	TAMSLEY INTERNATIONAL S.A	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA Y REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE 10 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SUBSANE LOS DEFECTOS ANOTADOS, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	22/01/2013	
1100133 34 001 2012 00180	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARQUIMEDES ARIAS JOYA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	AUTO DECLARAR FALTA DE COMPETENCIA PARA ASUMIR EL CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACCION Y ORDENA REMITIR POR COMPETENCIA A LA SECRETARIA GENERAL DEL H. CONSEJO DE ESTADO PREVIAS LAS CONSTANCIAS DEL CASO.-	22/01/2013	
1100133 34 001 2012 00181	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE LUIS MARIN FUENTES	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA EN PROVIDENCIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR MEDIO DEL CUAL DECLARO LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESA CORPORACION Y ORDENO EL ENVIÓ PARA LOS JUZGGADOS. EN FIRME REGRESE AL DESPACHO PARA PROVEER.-	22/01/2013	
1100133 34 001 2013 00004	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTOT DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA REMITE POR COMPETENCIA LAS PRESENTES DILIGENCIAS A LOS JUZGDOS ADMINISTRATIVOS DE ORALIDAD DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA BOYACA Y ENTREGUESE A LA OFICINA DE APOYO DE ESTE CIRCUITO JUDICIAL PARA LO DE SU COMPETENCIA	22/01/2013	
1100133 34 001 2013 00013	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GRAVICOL S.A	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA INADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA Y REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE EN EL TERMINO DE 10 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, SUBSANE LOS DEFECTOS ANOTADOS, SO PENA DE RECHAZAR LA DEMANDA.	22/01/2013	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


MARIA DHERIKA BONILLA BARRETO
Secretaria

